



Colombia Compra Eficiente

PLAN PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS 2021

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

ENERO 2021

Director General

José Andrés O'Meara Riveira

Secretaria General

Claudia Ximena Lopez Pareja

Asesor Dirección General

Mauro Palta Cerón

Subdirector de Negocios

Andrés Ricardo Mancipe Gonzalez

Subdirector de Gestión Contractual

Jorge Augusto Tirado Navarro

Subdirectora de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

Catalina Pimienta Gómez

Subdirector de Información y Desarrollo Tecnológico (IDT)

Rigoberto Rodriguez Peralta

Asesor Económico

Steven Orozco Rodríguez

Asesor Jurídico

Juan David Marín Lopez

Asesor Planeación

Karina Blanco Marín

Asesor Control Interno

Judith Gomez Zambrano

PLAN PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS 2021

Código	CCE-GTH-PL-04	Página	2 de 11
Vigencia	Desde 31 de enero de 2021 hasta 31 de enero de 2021		
Versión No.	05		



Colombia Compra Eficiente

CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES	3
2.	ESTUDIO TÉCNICO PARA LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE-.....	4
3.	OBJETIVO.....	6
4.	ALCANCE	6
5.	ANÁLISIS DE LAS NECESIDADES DE PERSONAL	6
6.	ANÁLISIS DE LA DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL	8
7.	PROGRAMACIÓN DE MEDIDAS DE COBERTURA PARA ATENDER DICHAS NECESIDADES	9
8.	ESTIMACIÓN DE LOS COSTOS DE PERSONAL	9
9.	COMUNICACIÓN.....	10
10.	FICHA TÉCNICA DE DOCUMENTO Y CONTROL DE CAMBIOS	11



Código	CCE-GTH-PL-04	Página	3 de 11
Vigencia	Desde 31 de enero de 2021 hasta 31 de enero de 2021		
Versión No.	05		



1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

El Plan Nacional de Desarrollo - PND - 2019 - 2022 “Pacto por Colombia, pacto por la Equidad”, le fijó a la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente unas estrategias para el desarrollo de un sistema de contratación a la medida y sostenible social y ambientalmente.

Entre estas estrategias determinó: (i) el fortalecimiento del sistema de contratación pública mediante la revisión de la normativa vigente; (ii) la consolidación de la Tienda Virtual del Estado colombiano como herramienta primordial de agregación de demanda; (iii) generar y afianzar capacidades para el uso del SECOP II y para la veeduría ciudadana; (iv) implementar documentos tipo como instrumentos para la garantía de transparencia, calidad y libre concurrencia en la formulación y estructuración de proyectos; (v) promover encadenamientos productivos, el fortalecimiento de la industria nacional y el desarrollo de proveedores con énfasis en MiPymes a través del sistema de contratación pública; (vi) el diseño e implementación de un registro de proveedores que permita profundizar y estandarizar la información de operadores sociales con información de calidad y métricas aplicables que garanticen la efectividad del registro; (vii) la promoción de la compra pública innovadora para acceder a nuevas tecnologías para incrementar el valor público del Estado en las compras que no han podido ser satisfechas de manera inmediata por el mercado; (viii) la actualización y fortalecimiento de los instrumentos de agregación de demanda de compra pública de TI e incorporar categorías no incluidas en estos; (ix) la optimización de los procesos de contratación del Estado y consolidar el SECOP II como plataforma transaccional de entidades nacionales y territoriales; y (x) el desarrollo de Acuerdos Marco de Precios y otros Instrumentos de Agregación de Demanda diferenciados para el nivel territorial.

Así mismo, con base en las recomendaciones del Consejo sobre Contratación Pública de la OCDE, los resultados del Informe de Evaluación del Sistema de Compras Públicas de Colombia bajo la metodología MAPS (Methodology for Assessing Procurement System) versión 2017 y la Comisión del Gasto y la Inversión Pública, la Agencia adelantó la modificación de su estructura administrativa con el fin de crear una dependencia responsable de las funciones con asuntos de abastecimiento estratégico, estudios de mercados, proyectos de innovación y programas de analítica de datos que permitió multiplicar el impacto de las políticas públicas estructuradas e implementadas por la Agencia. Esta modificación se adoptó mediante el Decreto 1822 de 2019, creando la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico

Para el cumplimiento de las estrategias y lineamientos mencionados se hizo necesario realizar un proceso de modificación de la planta de empleos para atender las funciones asignadas a la Agencia, los retos del Plan Nacional de Desarrollo, las instrucciones del Presidente de la República y las Recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el desarrollo Económico (OCDE), por estas razones, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente- con base en los lineamientos y metodologías del Departamento Administrativo de la Función Pública adelantó el Estudio Técnico para la modificación de la planta de empleos de la Agencia, que definía los criterios técnicos y sustentaban la necesidad de la ampliación de la planta de personal que para la fecha correspondía a un total de 38 empleos y en el cual se requería la creación de 180 para un total de 218.

El Departamento Administrativo de la Función Pública y el Ministerio de hacienda y Crédito Público respectivamente, otorgaron la viabilidad técnica y presupuestal para la creación de 104 empleos, razón por la cual



Código	CCE-GTH-PL-04	Página	4 de 11
Vigencia	Desde 31 de enero de 2021 hasta 31 de enero de 2021		
Versión No.	05		



se expidió el Decreto 1182 del 28 de agosto de 2020 “Por el cual se modifica la planta de personal de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- “con lo cual la planta quedo conformada por 142 empleos en total.

Con esta ampliación de planta, la Agencia se vio en la necesidad de realizar la actualización del Manual específico de funciones y competencias (Resolución 140 del 1° de septiembre de 2020) para todos los empleos el cual se encuentra conforme a los parámetros establecidos de la función pública.

Bajo este marco, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente dando cumplimiento a las obligaciones constitucionales y legales, en especial lo establecido en el artículo 17 de la Ley 909 de 2004 procede a elaborar y presentar el Plan de Previsión de Recursos Humanos para el logro de sus objetivos estratégicos, el cual busca consolidar y actualizar la información correspondiente a los cargos vacantes de la entidad, así como determinar las directrices y forma de provisión de los mismos, con el objetivo de garantizar la continuidad en la prestación del servicio y cubrir las necesidades de personal en las dependencias de Colombia Compra Eficiente, siempre que exista disponibilidad presupuestal para ello.

Conforme al artículo 17 de la Ley 909 de 2004 “*Todas las unidades de personal o quienes hagan sus veces de los organismos o entidades a las cuales se les aplica la presente ley, deberán elaborar y actualizar anualmente planes de previsión de recursos humanos que tengan el siguiente alcance: a) Cálculo de los empleos necesarios, de acuerdo con los requisitos y perfiles profesionales establecidos en los manuales específicos de funciones, con el fin de atender a las necesidades presentes y futuras derivadas del ejercicio de sus competencias; b) Identificación de las formas de cubrir las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal para el período anual, considerando las medidas de ingreso, ascenso, capacitación y formación; c) Estimación de todos los costos de personal derivados de las medidas anteriores y el aseguramiento de su financiación con el presupuesto asignado. 2. Todas las entidades y organismos a quienes se les aplica la presente ley, deberán mantener actualizadas las plantas globales de empleo necesarias para el cumplimiento eficiente de las funciones a su cargo, para lo cual tendrán en cuenta las medidas de racionalización del gasto. El Departamento Administrativo de la Función Pública podrá solicitar la información que requiera al respecto para la formulación de las políticas sobre la administración del recurso humano”.*

En virtud de lo anterior, surge la obligación de la formulación y adopción del Plan de Previsión de Recursos Humanos como una herramienta gerencial y de gestión por medio de la cual se establece la disponibilidad de personal con el que deba contar la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, para cumplir sus fines misionales, los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo y satisfacer las necesidades que la ciudadanía demanda.

2. ESTUDIO TÉCNICO PARA LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE-.

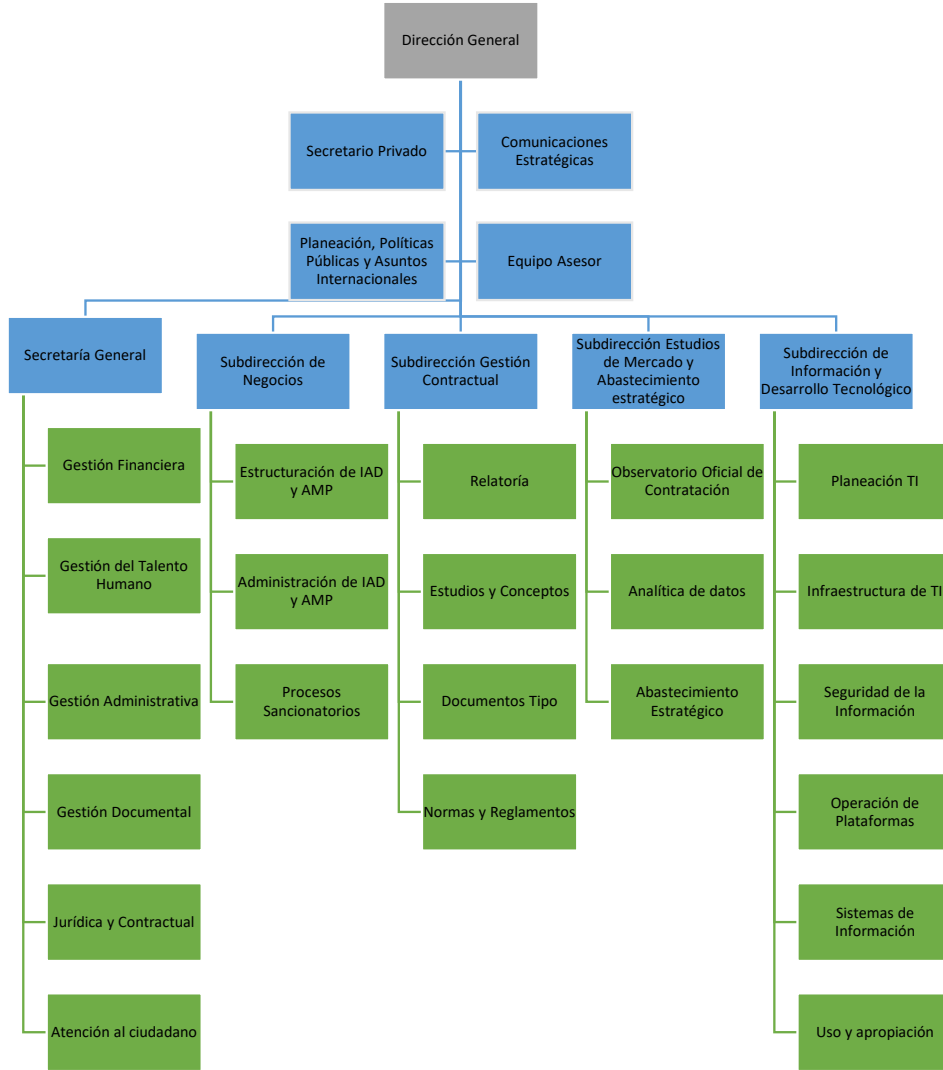
La estructura y funciones de la Agencia se encuentran determinadas por los Decretos 4170 de 2011 y 1822 de 2019 y 1182 de 2020.

Grafico 1. Estructura actual de Colombia Compra Eficiente



PLAN PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS 2021

Código	CCE-GTH-PL-04	Página	5 de 11
Vigencia	Desde 31 de enero de 2021 hasta 31 de enero de 2021		
Versión No.	05		



Fuente: Grupo de Talento Humano

En el Estudio Técnico realizado se identificaron las falencias organizacionales en especial las referidas a la planta de empleos, derivado de las actividades y procesos que ejecuta actualmente, así como las necesidades adicionales de personal que demandan las funciones asignadas a la nueva Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico, los retos del Plan Nacional de Desarrollo, las instrucciones del Presidente de la República, las Recomendaciones de las OCDE que espera cumplir la Agencia en el cuatrienio 2019-2022.

Con la expedición del Decreto 1182 de 2020, se lograron subsanar algunas de las falencias citadas en el estudio técnico, en especial las relacionadas con la estructura organizacional y la planta de personal; sin embargo y como el citado estudio señala aún no se ha cerrado la brecha entre la planta requerida para ejecutar las funciones encomendadas a la Agencia y la asignada.



Código	CCE-GTH-PL-04	Página	6 de 11
Vigencia	Desde 31 de enero de 2021 hasta 31 de enero de 2021		
Versión No.	05		



3. OBJETIVO

El Plan de Previsión de Recursos Humanos de Colombia Compra Eficiente tiene por objetivo asegurar que la entidad seleccione y mantenga la cantidad y calidad de recurso humano que se requiere para el logro de los objetivos institucionales de la agencia.

4. ALCANCE

El Plan de Previsión de Recursos Humanos de Colombia Compra Eficiente, como instrumento de ordenación del empleo público tendrá, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 909 de 2004 el siguiente alcance:

- Cálculo de los empleos necesarios, de acuerdo con los requisitos y perfiles profesionales establecidos en los manuales específicos de funciones, con el fin de atender a las necesidades presentes y futuras derivadas del ejercicio de sus competencias.
- Identificación de las formas de cubrir las necesidades de personal para el período anual
- Estimación de todos los costos de personal derivados de las medidas anteriores y el aseguramiento de su financiación con el presupuesto asignado

5. ANÁLISIS DE LAS NECESIDADES DE PERSONAL

La planta de personal actual de la Agencia Nacional De Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- está conformada por 142 servidores públicos. Corresponde al despacho del director un total de 16 cargos en los que está incluido el Director General y 7 Expertos entre ellos el Experto de Control Interno.

La siguiente es la relación de los cargos de la Planta actual de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente- conforme a la Resolución 140 del 1 de septiembre de 2020:

Tabla 1. Relación de cargos de la planta actual de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-

DESPACHO DEL DIRECTOR				
Denominación del cargo	Nivel	Código	Grado	Número de Cargos
Director General de Agencia	Directivo	E3	07	1
Experto	Asesor	G3	09	2
Experto	Asesor	G3	05	5
Gestor	Profesional	T1	15	1
Analista	Profesional	T2	06	4
Analista	Profesional	T2	04	1
Técnico Asistencial	técnico	O1	10	1
Técnico Asistencial	técnico	O1	07	1



PLAN PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS 2021

Código	CCE-GTH-PL-04	Página	7 de 11
Vigencia	Desde 31 de enero de 2021 hasta 31 de enero de 2021		
Versión No.	05		



Colombia Compra Eficiente

Total, del despacho del director	16
----------------------------------	----

PLANTA GLOBAL				
Denominación del cargo	Nivel	Código	Grado	Número de Cargos
Secretario General de Agencia	Directivo	E6	04	1
Subdirector Técnico de Agencia	Directivo	E5	04	4
Experto	Asesor	G3	10	1
Experto	Asesor	G3	8	4
Gestor	Profesional	T1	15	18
Gestor	Profesional	T1	11	10
Analista	Profesional	T2	06	25
Analista	Profesional	T2	04	18
Analista	Profesional	T2	02	20
Analista	Profesional	T2	01	9
Técnico Asistencial	Técnico	O1	12	5
Técnico Asistencial	Técnico	O1	07	10
Técnico Asistencial	Técnico	O1	01	1
Total, de la Planta Global				126

Fuente: Nómina Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente- 22 enero 2021

Tabla 2. Distribución de los cargos en la planta de personal según el tipo de vinculación

LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION				
NIVEL	OCUPADO	VACANTE DEFINITIVA	VACANTE TEMPORAL	TOTAL GENERAL
Directivo	6	0	0	6
Asesor	6	1	0	7
Profesional	2	4	0	6
Técnico	2	0	0	2
TOTAL	16	5	0	21
NOMBRAMIENTO PROVISIONAL				
NIVEL	OCUPADO	VACANTE DEFINITIVA	VACANTE TEMPORAL	TOTAL GENERAL



PLAN PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS 2021

Código	CCE-GTH-PL-04	Página	8 de 11
Vigencia	Desde 31 de enero de 2021 hasta 31 de enero de 2021		
Versión No.	05		



Asesor	4	1	0	5
Profesional	66	34	0	100
Técnico	12	4	0	16
TOTAL	82	39	0	121

TOTAL GENERAL	98	44	0	142
----------------------	-----------	-----------	----------	------------

Fuente: Nómina Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-
*Información a 22 de enero de 2021

El estudio técnico que soporta la expedición del Decreto 1182 de 2020 refleja la insuficiencia de personal de planta para atender el cumplimiento de las funciones tanto misionales como de apoyo de la entidad, así como los retos que le impone el Plan Nacional de Desarrollo y las metas acordadas con la Presidencia de la República, no obstante, teniendo en cuenta las restricciones presupuestales impuestas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y las actuales condiciones económicas y fiscales derivadas de la Emergencia Económica, Social y Ambiental, se modificó la planta de personal para la creación de 104 cargos para un total de 142 cargos en la Planta de Personal, los cuales cuentan con la apropiación presupuestal disponible, y no de 180, como inicialmente se concluyó en el citado estudio.

6. ANÁLISIS DE LA DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL

Para determinar la disponibilidad interna de personal y de esta forma responder a las necesidades actuales de la entidad, se tuvieron en cuenta los siguientes datos:

- Determinación de la cantidad de servidores públicos de Colombia Compra Eficiente
- Empleados próximos a pensionarse: Actualmente Colombia Compra Eficiente no cuenta con funcionarios próximos a pensionarse en el 2021
- Encargos: Los cargos de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- que se pueden proveer a través de un encargo siempre y cuando la necesidad de la Agencia lo requiera y mientras se surta el proceso legal y de reclutamiento y selección son los siguientes:

Tabla 3. Cargos de la ANPCPE que se pueden proveer a través de encargos

Denominación del cargo	Código	Grado	Número de Cargos
Experto	G3	09	2
Experto	G3	05	5
Secretario General de Agencia	E6	04	1



PLAN PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS 2021

Código	CCE-GTH-PL-04	Página	9 de 11
Vigencia	Desde 31 de enero de 2021 hasta 31 de enero de 2021		
Versión No.	05		



Colombia Compra Eficiente

Denominación del cargo	Código	Grado	Número de Cargos
Subdirector Técnico de Agencia	E5	04	4
Director General	E3	07	1

Fuente: Nómina, Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-

7. PROGRAMACIÓN DE MEDIDAS DE COBERTURA PARA ATENDER DICHAS NECESIDADES

Si bien la propuesta de previsión de los empleos señalada en el estudio técnico reflejaba una insuficiencia que la fecha se encontraba justificada, no representa el estado actual de la planta y de los compromisos a nivel administrativo y técnico con los que cuenta la Agencia. Por esta razón, es que a la fecha existe la necesidad de adelantar una actualización del estudio de cargas laborales, asociado a los procesos y los procedimientos que se han generado en la Agencia desde octubre de 2019 a la fecha, periodo en el que las necesidades institucionales y los retos previstos han presentado cambios.

Para los movimientos dentro de la planta de personal actual se aprobaron y se establecieron en Colombia Compra Eficiente los lineamientos de reclutamiento y selección con el objetivo de garantizar transparencia, tiempos de cobertura y cumplimiento de los requisitos establecidos en el manual de funciones, para atraer y seleccionar al mejor talento que permita el logro de los objetivos estratégicos.

Respecto a las acciones y/o actividades para llevar a cabo el concurso para proveer los empleos de carrera administrativa, es importante precisar que Colombia Compra Eficiente cuenta con una limitación presupuestal para adelantar el mismo, tal como se ha manifestado a la Comisión Nacional del Servicio Civil por lo que la Agencia no debe adquirir obligaciones sobre apropiaciones inexistentes o en exceso del saldo disponible.

En ese sentido, la imposibilidad de llevar a cabo el concurso del empleo público es de tipo presupuestal, y el mensaje del Gobierno Nacional conforme a la normatividad correspondiente, es que los recursos que son asignados a la entidad deben ser distribuidos de tal manera que cubran los gastos prioritarios e indispensables para el funcionamiento de esta.

Una vez el Gobierno apropie los recursos suficientes, continuaremos con los trámites pertinentes para llevar a cabo el concurso abierto de méritos para la provisión definitiva de las vacantes.

Por otra parte, y en relación con las evidencias de todas las acciones y/o actividades administrativas relacionadas con los procesos de ajuste y registro definitivo de la Oferta Pública de Empleos OPEC en la plataforma SIMO, Colombia Compra Eficiente cuenta con su reporte actualizado.

8. ESTIMACIÓN DE LOS COSTOS DE PERSONAL

Los gastos inherentes a la nómina de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- se estiman para vigencia 2021 en la suma \$15.920.068.547 (Quince mil novecientos veinte millones sesenta y ocho



PLAN PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS 2021

Código	CCE-GTH-PL-04	Página	10 de 11
Vigencia	Desde 31 de enero de 2021 hasta 31 de enero de 2021		
Versión No.	05		



Colombia Compra Eficiente

mil quinientos cuarenta y siete pesos), apropiación que permite proveer el 100% de los empleos de la planta permanente.

9. COMUNICACIÓN

Todas las actividades realizadas en Talento Humano se comunicarán a todos los servidores públicos, según lo establecido a nivel interno de la entidad a través de comunicaciones, socializaciones y capacitaciones, adicionalmente este plan de trabajo se publicará en la página web.



PLAN PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS 2021

Código	CCE-GTH-PL-04	Página	11 de 11
Vigencia	Desde 31 de enero de 2021 hasta 31 de enero de 2021		
Versión No.	05		



10. FICHA TÉCNICA DE DOCUMENTO Y CONTROL DE CAMBIOS

FICHA TECNICA DE DOCUMENTO: 1. IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN

Título del documento:	PLAN PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS 2021
Fecha de aprobación:	Desde el 28 de enero 2021
Resumen / Objetivo de contenido:	plan previsión de recursos humanos 2021, con la finalidad de asegurar que la entidad seleccione y mantenga la cantidad y calidad de recurso humano que se requiere para el logro de los objetivos institucionales de la agencia.
Area / Dependencia de autoría:	Secretaría General
Código de estandarización:	CCE-GTH-PL-04
Categoría / Tipo de documento:	Plan
Aprobación por:	Comité Institucional de Gestion y Desempeño
Información adicional:	Acta de aprobación del comité de enero de 2021
Serie documental según TRD	Planes DG.SG.33
Link de ubicación original del documento (especifique donde se aloja o reposa el documento)	Share Point – Talento Humano 2021

FICHA TECNICA DE DOCUMENTO: 2. AUTORES Y RESPONSABLES DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

Acción	Nombre	Cargo/ Perfil	Fecha	Firma
Elaboró	Robin David Rozo Avendaño	Contratista talento humano	25/01/2021	
Revisó	Claudia Ximena López Pareja	Secretaria General	25/01/2021	
Aprobó	CIGD	Acta de aprobación del comité de enero de 2021	28/01/2021	

Nota: Si la aprobación se realizó mediante acta de alguno de los comités internos considerados en la resolución número 173 de 2020 por favor especificar acta y mes del desarrollo de esta.

3. CONTROL DE CAMBIOS DE DOCUMENTO

Versión vigente del documento:

05

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE AJUSTES	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
04	28/01/2021	Estructuración del plan de previsión de recursos humanos vigencia 2021	Robin David Rozo Contratista talento humano	Claudia Ximena López Pareja Secretaria General	CIGD
05	05/05/2021	Ajustes de la ficha técnica documento y control de cambios, toda vez que por error se dejaron seleccionados los dos campos de autorización. NOTA: Se realizan los ajustes acorde al instructivo de control documental CCE-DES-IN-02	Astrid Camargo Analista T2-06	Andrea Suescun Coordinador Talento Humano	Claudia Ximena López Secretaria General

Nota: El control de cambios en el documento, se refiere a cualquier ajuste que se efectúe sobre el documento que describe ficha técnica del presente documento.

